Asunción, 06 de octubre de 2023

Nota UOC N° 1921/2023

Señor
Dr. JUAN AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional Interino
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo a Usted, en relación de la observación emitida en el marco de la verificación de la adjudicación (primera etapa) de la Licitación Pública Nacional N° 25/2023 "Adquisición de Dispositivos Médicos Varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero" - Ad Referéndum – ID Nº 424289, que fuera comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En tal sentido, en relación a la siguiente observación:

Tema:	CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP	**Sección:**	Documentos del SICP
Situación:	**Falta criterios de evaluación**		
Descripción:	Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso.		
Comentario:			

Se hace mención que, el Informe de Evaluación N° 73/2023 (18/09/2023) contempla todos los criterios/requisitos de evaluación que se detallan en la sección Requisitos de calificación y criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones tal como se cita:

- Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación (en el numeral 3 y 10 documentos sustanciales y formales respectivamente, adjunto al ANEXO I del Informe de Evaluación).
- Análisis de precios ofertados (en el numeral 9, adjunto al ANEXO II del Informe de Evaluación).
- Capacidad Financiera (en el numeral 11, adjunto al ANEXO III del Informe de Evaluación).
- Experiencia requerida (en el numeral 12, adjunto al ANEXO IV del Informe de Evaluación).
- Capacidad Técnica (en el numeral 13 adjunto al ANEXO V del Informe de Evaluación).

Así también se aclara que, el cuadro resumen expuesto en el numeral 3 establece como criterios; documentos que acreditan la existencia de la empresa (se encuentran referidos a la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y a los documentos de Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales) y documentos que acreditan la representación legal del firmante (referidos a fotocopia de cédula de identidad del firmante o la Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública).

Por lo expuesto solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del Código de Contratación correspondiente, para lo cual, fueron remitidos los documentos de respaldo solicitados por la Dirección a su digno cargo.

Atentamente,

IGNACIA BRITEZ DE MORENO

Firmado digitalmente por IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Fecha: 2023.10.06 13:22:52 -03'00'

Subcomisario Intd.
Jefa Interina del Dpto. UOC